

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

8471 ARGANDA DEL REY

Doña Laura Fojón Chamorro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Arganda del Rey,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 966/10 se ha dictado la siguiente sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Arganda del Rey, a veinticuatro de diciembre de dos mil diez.

Vistos por mi, Jorge Montull Urquijo, Magistrado-Juez del Juzgado Instrucción número dos de Arganda del Rey, los presentes autos de Juicio de faltas inmediatas número 966/2010, en los que han sido partes el Ministerio Fiscal, Vasile Pop en calidad de denunciado y Juan Francisco Díaz Briñas en calidad de denunciante, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución, y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia

Fallo

Que debo condenar y condeno a Vasile Pop como autor de una falta de hurto, a la pena de un mes de multa con una cuota diaria de seis euros, con responsabilidad personal para caso de impago, debiendo indemnizar al establecimiento Decathlon en la cantidad de 49,95 euros, así como al pago de las costas procesales

Notifíquese esta sentencia a las partes. Esta resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación ante este mismo Juzgado y que será resuelto por la Audiencia Provincial de Madrid.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Vasile Pop, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

En Arganda del Rey, 4 de marzo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110015657-1